

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	18/008/3
Título y objeto del Procedimiento:	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, pequeñas instalaciones y asistencia técnica de los aparatos elevadores existentes en los Centros de Trabajo de la EMT.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 50750000-7
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección de Servicios Generales – Área de Mantenimiento
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	8 de marzo de 2018; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante - PLACSP
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	103.500,00€ (IVA excluido), correspondiendo 60.000 € al mantenimiento preventivo y 43.500 € al mantenimiento correctivo, con una modificación máxima del 20%.
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	Tres años.
Adjudicatario:	ORONA S. COOP.
Importe (IVA excluido):	100.500,60€, correspondiendo 57.000,60 € al mantenimiento preventivo y 43.500 al mantenimiento correctivo, con una modificación máxima del 20%.
Fecha de Adjudicación:	6 de junio de 2018
Fecha de Formalización:	15 de junio de 2018
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>